

RESOLUCION No.87-2-1-1-

00367

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de NARDAL S.A.;

QUE el abogado Efrén Chérrez Delgado, en su calidad de Presidente Subrogante del Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.87-145-IA del 20 de enero de 1987, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No.304 del 12 de noviembre de 1986, ha autorizado a la accionista JAFER LIMITED, de Hamilton Bermudas, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0191 del 11 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de NARDAL S.A. por OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Duodécimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Agenda P.H.

20/05

D



1..

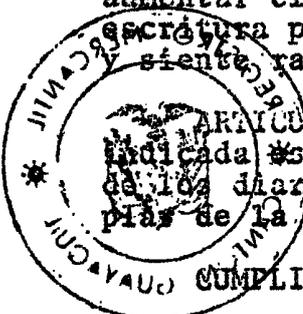
1018

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-00367
Compañía: NARDAL S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de septiembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 19 FEB. 1987

Ab. Gustavo Ortega Espillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

ACM. 155
DL. AIC. 11

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 5.829 a 5.833, Número 468 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el Número

ro 3.402 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinticinco
de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mer-
cantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Re-
solución a fojas 11.587 del Registro Mercantil, Rubro de -
Industriales de 1.977; 6.685 del mismo Registro de 1.978;
y, 3.902 de dicho Registro de 1.980, al margen de las -
inscripciones respectivas.-Guayaquil, Marzo veinticinco de
mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 2 FEB 81